

RESISTENCIA, 10 NOV 2022

VISTO:

El Expte. Nº E57-2022-136-Ae; la Ley N° 3464-A; los Decretos Provinciales N° 2876/2021, La Resolución N° 04/2022 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno cuenta entre sus prioridades participar activamente con políticas públicas que permitan la instrumentación de medidas y mecanismos tendientes a lograr el desarrollo armónico y estable de los distintos sectores provinciales;

Que, con tal finalidad, el estado provincial concibe que el incremento y desarrollo de medidas y programas en materia de fortalecimiento institucional y operativo de diferentes entidades, organismos y/o reparticiones del estado sea trascendental como política de gobierno;

Que, para la efectiva materialización del objetivo buscado, es menester que las políticas de gobierno que se lleven adelante sean eficientes y consoliden los fines que las motivan;

Que en ese sentido, resulta procedente la implementación de un instrumento con el objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del entramado científico tecnológico, a través del otorgamiento de becas de apoyo a la movilidad nacional e internacional:

Que en ese sentido, la Ley 3464-A crea el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo entre sus funciones propender al fomento, desarrollo y fortalecimiento de la formación de profesionales chaqueños en temas estratégicos para la provincia vinculados a Ciencia y Tecnología;

Que el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue creado como ente autárquico, con personería jurídica propia y capacidad de actuación en Innovación, en el ámbito del derecho público y privado, con el objeto del ICCTI es el de diseñar, administrar y ejecutar políticas, programas e instrumentos destinados a promover la creación, uso, difusión y transferencia de conocimiento social y económicamente útil por si o en conjunto con otros organismos científico-tecnológicos;





Que la mencionada normativa en su Artículo 8° inc. i), establece que son funciones del Instituto, las de otorgar becas para formación en ciencia, tecnología e innovación y gestionar todo otro instrumento diseñado en aras de promover a los científicos en la Provincia;

Que la mencionada normativa en su Artículo 8° inc. f), establece que son funciones del Instituto, las de desarrollar acciones que permitan la articulación, vinculación y transferencia, entre organismos de ciencia, tecnología e innovación, con institutos superiores, universidades nacionales públicas, empresas y asociaciones, mediante la integración de redes y la generación de espacios de participación de los actores públicos y privados involucrados;

Que por todo ello, el Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación dictó la Resolución N° 04/2022 creando así el Programa de Becas de Movilidad y aprobando las Bases y Condiciones del mismo, delegando en la Presidencia del mencionado Instituto, el llamado a Convocatoria y los montos de los estipendios, y demás actos administrativos necesarios para dar plena operatividad al programa en cuestión.

Que la Convocatoria se desarrollará en un todo de acuerdo con las Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la Resolución supra mencionada;

Que por Decreto N° 2876/2021, se designó a partir del 01 de enero de 2022, como Presidente al Lic. Juan Martín Fernández, DNI N° 31.624.079;

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Convocatoria para la presentación de solicitudes en el marco del Programa "Becas de Movilidad", para el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de ciudadanos/as Chaqueños/as pertenecientes al sistema científico y al entramado socioproductivo de áreas estratégicas de la provincia, a través del otorgamiento de becas de apoyo a la movilidad nacional e internacional, en la órbita del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la modalidad de ventanilla permanente, en el marco de las Bases y Condiciones aprobadas por la Resolución N° 04/2022 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, las que serán evaluadas a partir del 31 de diciembre del 2022.

ARTICULO 2°: ADMITASE la presentación de Solicitudes en el marco de la Convocatoria supra mencionada, de acuerdo a los montos máximos y montos diarios según la categoría y el destino, según lo estipulado en "Cuadro de Estipendios y Montos Máximos", que como Anexo I forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°: ESTABLÉZCASE que la presentación de las Solicitudes, deberá realizarse de





acuerdo al "Instructivo de Postulación" que forma parte de la presente Resolución como Anexo II.

ARTICULO 4°: ENCUADRESE la presente acción en la Ley Provincial 3464-A y la Resolución N° 04/2022 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

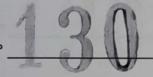
RESOLUCIÓN Nº

Lic. Juan Martin FE. APESIDENI Mattheto Chaquenu Ciencia, Tecnologia e Instituto DNI: 31.624.07





ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº

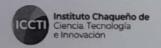


CUADRO DE ESTIPENDIOS Y MONTOS MAXIMOS "BECAS DE MOVILIDAD"

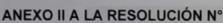
TODAS LAS
CATEGORIA

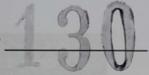
TODAS L	AS	CATE	GORIAS	CATEGORIAS A Y B		CATEGORIA C		S	
RUBRO		RIND E	TOPE	Zona geográfica de destino	Estipendi o mensual base como % de una Beca doctoral CONICET	Tamaño de la Empresa	Cobertur a del estipendi o mensual base	Adicional por actividade s de cuidado no remunerad o sobre el estipendio mensual	30 %
Estipendio suma fija por dia		NO	Según Categoría y zona geográfica	Argentina	50%	0-5 empleado s	100%		
Transporte	Ad ho c	SI	Clase turista / Internacion al USD 1500, Nacional ARS 50.000	América Latina	60%	5-20 empleado s	66%		
Inscripción a Congreso / Tasa de participació n	Ad ho c	SI	500	USA/Canadá/Japón/Euro pa	100%	>20 empleado, s	33%		
Seguro médico (sólo en viaje al exterior)	Ad ho c	SI	150 USD mensuales	Otros países	75%	mo de no	herar Les		
Adicional por actividades de cuidado no remunerad		NO	Según Categoría				1		

Lic. Juan Martin Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciancia, Tecnología e Innovación
PNI: 31.624.079





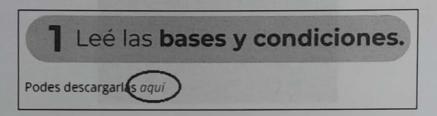




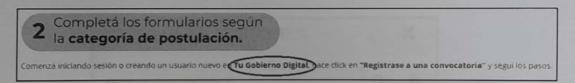
INSTRUCTIVO DE POSTULACION BECAS DE MOVILIDAD

A continuación se detallarán los pasos a seguir para que puedas realizar tu postulación a las Becas de Movilidad ICCTI correctamente:

- 1) Ingresá a https://iccti.chaco.gob.ar/movilidad/
- 2) Leé las Bases y Condiciones haciendo click en el enlace de descarga indicado.



3) Completá los formularios ingresando a Tu Gobierno Digital (TGD). Podés hacerlo accediendo al link indicado en nuestra página.



 Ingresá con tu Usuario y Contraseña de TGD. En caso de no tener una cuenta deberás crearte una.

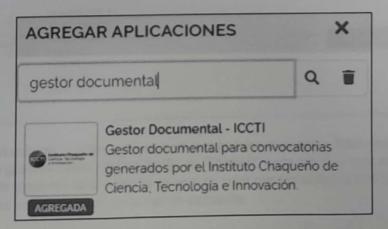
Lic. Juan Martin Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079







5) En "Mis aplicaciones" buscá y agregá "Gestor Documental - ICCTI".

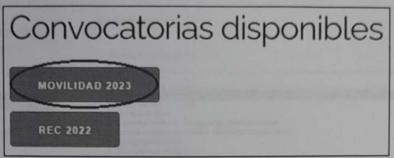


- 6) Ingresá a la aplicación indicada y hacé click en "Registrase a una convocatoria".
- 7) Seleccioná la opción de "Movilidad 2023".

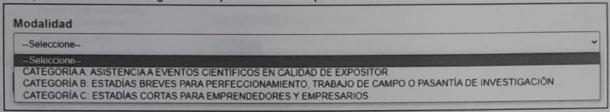
Lic. Juan Martin Fernández
PR ESID E'N T E
Instituto Chaqueño de
Clancia, Tecnología e Innovacion
DN : 31.624.079



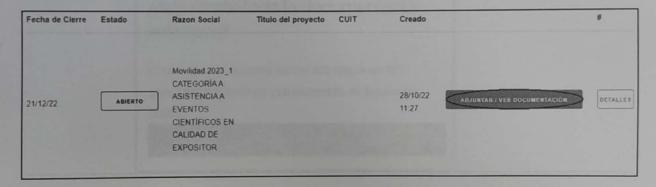




8) Seleccioná la categoría a la que te interesa aplicar.

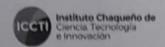


- 9) Completá el formulario y hace click en el botón de "guardar".
- 10) Una vez completado el formulario, hacé click en "Adjuntar/ver documentación".

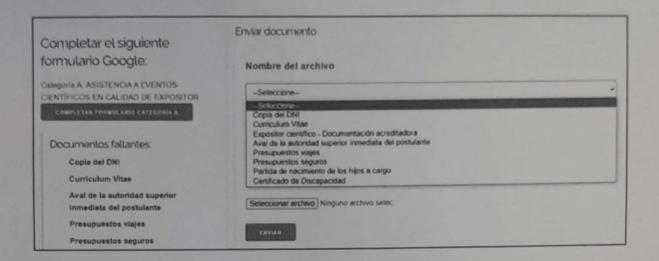


11) Seleccioná uno por uno los archivos y ve cargándolos al sistema. Para asegurarte de que se guarden debes darle al botón de "ENVIAR" cada vez que cargues uno nuevo. A la izquierda de la pantalla se verá en color rojo los archivos que faltan cargar para completar la documentación necesaria.

Lic. wan Martin Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueno de
Ciencia, Técnologia e innovacion
DNI: 31.624.074







12) Una vez cargada toda la documentación, debes hacer click en el botón de "Confirmar envío definitivo del proyecto".

¿Adjuntaste toda la documentación solicitada?

Una vez que adjuntó todos los documentos solicitados confirme presionando el siguiente botón:

CONFIRMAR ENVIO DEFINITIVO DEL PROYECTO

Una vez finalizada la postulación será evaluada por un comité. Se informará por correo electrónico si la postulación pasa a la siguiente instancia, en la cual se realizará una entrevista con el/la postulante.

Para consultas, escribinos vía correo electrónico a rrhhiccti@gmail.com

Lic. Juan Martin Fernández

PHESTÓENTE

INSUluto Chaqueño de

Ciercia, fecnología e imperacion

DN1: 31.624.000